

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

En la M. N. y M. L. Ciu. de Socha a nueve dias del mes de Dic. de mil setecientos cincuenta y ocho años se juntaron a Consejo los S. de Socha Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mag. bien y utilidad de esta Republica es a saber el Sr. D. Pedro Joseph Exca y Mula Abogado de los Reales Consejos Corregidor Interinente de esta Ciu. que como tal ejerce la Real Jurisdiccion por ausencia del Sr. D. Juan de los Rios del Rey de su Mag. Corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciu. y los Sr. D. Nicolas de Leon Alcazil mayor, Sr. Juan Pintero del Rey que, Sr. Miguel de Valera, Sr. Nicolas Montañez Sr. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de Leon, y Sr. Bart. Garcia Barbuena Regidores =

En este ayuntamiento se a visto el memorial dado por Mathias de Miras Sexta Procurador del numero en nombre de Miguel Lopez Ariza con presentacion que haze de un testimonio dado por Pedro Jph Arizon es. no del numero de esta Ciu. presentandose en su nombre a apelacion al Conventorio en la Demanda seguida contra su parte por Margarita Granero sobre que le satisfago catorre Carretadas de Papa y ciento y cinquenta Tals que le demando en todo lo qual a sido condenado el suyo dho por sentencia pronunciada por la Real Justicia el dia cinco de Dic. del año pasado de setecientos cinquenta y siete como se corrobora de dho testimonio y en atencion a que su expresion es muy diminuta pues del no se reconoce este admitida por dha Real Justicia la apelacion y se Interpuso para este conventorio el dia siete de dho mes de Dic. y si su providenzia fue dar traslado a la parte de dha Margarita Granero; por dha dha = Acordo esta Ciu. que habiendo constado la parte de dho Miguel Lopez Ariza la admision por la Real Justicia para el conventorio de ella de la referida Interpuesta apelacion se dara la providenzia regular y asi se le haga valer para que le Convite esta revolucion =

En este ayuntamiento se ha buuelto a ver el memorial dado por Pedro Mathias Salomo Arrendador que fue de la alcabala del matadero en el año pasado de cinquenta y seis para cinq. y siete por el que pide y replica a esta Ciu. que para proceder a liquidar las cuentas con el mayor dmo de la cantidad del remate se haze preciso se le abone el importe de las cuentas y averduas que ha subministrado para los Pobres de la Ciu. =

Leoro Salomo

